

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS / 2013

**DECRETO N° 1348/2013**

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2013  
VISTO, el Expte. N° 6258 - Código 39 - Año 2013 y glosados del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 0.398 de fecha 21/03/2013; y CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 892 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 11/13 al 25/13 con un Presupuesto Oficial de \$ 287.960.000,00.

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 23/2013 - Proyecto N° 016132 - CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL" con un Presupuesto Oficial de \$ 8.000.000,00 y un plazo de ejecución de 6 meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones. Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 N° 2 se realizó el día 24/04/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa AGUMA CONSTRUCCIONES S.R.L. Carpeta N° I y N° II Original y Duplicado (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caución de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. bajo Póliza N° 684.190. La comisión solicita copia certificada de la constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación, según Art. 17 inc. 2, por lo que se le otorga un plazo de 3 (tres) días hábiles para su presentación. Asimismo advierte que si bien el mismo es causal de rechazo automático de la oferta según art. 17 antepenúltimo párrafo y considerando que existe un solo

oferente, adopta un criterio amplio y resuelve la continuidad del acto licitatorio. Cotiza por la suma de \$ 8.399.500,00; lo que representa el 4,9% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs. 02/05) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma AGUMA CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma total de \$ 8.399.500,00 (pesos ocho millones trescientos noventa y nueve mil quinientos), a Diciembre 2012.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 255 de fecha 13/06/2013 estima procedente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado toma intervención mediante Dictamen N° 1348 de fecha 26/06/2013 no encuentra reparos de índole legal para continuar con la gestión adjudicando la obra en cuestión.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 23/2013 para la Obra: "Proyecto N° 016132 - CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL" y ADJUDICASE la misma a la firma, AGUMA CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto total de \$ 8.399.500,00 (pesos ocho millones trescientos noventa y nueve mil quinientos), a Diciembre 2012 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

Art. 2°.-AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.-El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 52 - Part. 421 - Construcción 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 Rentas Generales - \$ 7.494.201,89 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 4°.-El presente Decreto será también rubricado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez  
Arq. Argentino José Cambrini  
C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO N° 1349/2013**

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2013  
VISTO, el Expte. N° 6228 - Código 39 - Año 2013 y glosados del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 0.398 de fecha 21/03/2013; y CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 892 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 11/13 al 25/13 con un Presupuesto Oficial de \$ 287.960.000,00.

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 12/2013 - Proyecto N° 005132 - CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL" con un Presupuesto Oficial de \$ 32.700.000,00 y un plazo de ejecución de 12 meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 se realizó el día 16/04/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa CONORVIAL S.A. Carpeta N° I y N° II Original y Duplicado (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caución de la firma Aseguradores de Caución S.A. Compañía de Seguros bajo Póliza N° 893.981. La comisión observa que las declaraciones juradas solicitadas en el Art. 17 - inc. 12, 13, 14 y 15, deberán ser rectificadas consignando número de proyecto y nombre completo de la obra, respecto del

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

art. 17 - inc. 12 (causal de rechazo automático), la comisión resuelve que por tratarse de un solo oferente y en relación al informalismo del trámite administrativo, por única vez otorgarle un plazo de 72 horas hábiles para su subsanación y además. 2) Acta de directorio de fecha 08/04/13, con certificación de firmas y certificado de copia ante Escribano Público como lo establece el art. 17 - inc. 11 del Pliego de Bases y Condiciones concediéndole un plazo de 75 hs. para su presentación. Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 06/05/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa CONORVIAL S.A. Cotiza por la suma de \$ 34.337.361,55; lo que representa el 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs. 02/05) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la CONORVIAL S.A., por la suma total de \$ 34.337.361,55 (pesos treinta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil trescientos sesenta y uno con cincuenta y cinco centavos), a Diciembre 2012.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 241 de fecha 13/06/2013 estima procedente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado toma intervención mediante Dictamen N° 1357 de fecha 27/06/2013 no encuentra reparos de índole legal para continuar con la gestión adjudicando la obra en cuestión.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 12/2013 para la Obra: "Proyecto N° 005132 - CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL" y ADJUDICASE la misma a la firma, CONORVIAL S.A., por un monto total de \$ 34.337.361,55 (pesos treinta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil trescientos sesenta y uno con cincuenta y cinco centavos), a Diciembre 2012 y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.-

Art. 2°.-AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.-El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 52 - Part. 421 - Construcción 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 Rentas Generales - \$ 6.150.604,23 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 4°.-El presente Decreto será también rubricado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
Arq. Argentino José Cambrini  
C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO N° 1350/2013**

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2013  
VISTO, el Expte. N° 6303 - Código 39 - Año 2013 y glosados del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 0.398 de fecha 21/03/2013; y CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 892 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 11/13 al 25/13 con un Presupuesto Oficial de \$ 287.960.000,00.

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 25/2013 - Proyecto N° 018131 - CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL" con un Presupuesto Oficial de \$ 8.000.000,00 y un plazo de ejecución de 6 meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 25/04/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa OBEID S.R.L. Carpeta N° I y N° II Original y Duplicado (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). En principio

cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caucción de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. bajo Póliza N° 683.870. La comisión observa que debe prestar comprobante de pago SUS F. 931 Enero 2013 en la carpeta duplicado, por lo que se le otorga 72hs. Hábiles para su cumplimiento. Cotiza por \$ 8.399.200,00, lo que representa el 4,9% en más con respecto al presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs. 02/05) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma OBEID S.R.L., por la suma total de \$ 8.399.500,00 (pesos ocho millones trescientos noventa y nueve mil quinientos), a Diciembre 2012.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 247 de fecha 13/06/2013 estima procedente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado toma intervención mediante Dictamen N° 1380 de fecha 26/06/2013 no encuentra reparos de índole legal para continuar con la gestión adjudicando la obra en cuestión.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 25/2013 para la Obra: "Proyecto N° 018131 - CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL" y ADJUDICASE la misma a la firma, OBEID S.R.L., por la suma total de \$ 8.399.500,00 (pesos ocho millones trescientos noventa y nueve mil quinientos), a Diciembre 2012 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

Art. 2°.-AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.-El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 52 - Part. 421 - Construcción 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 Rentas Generales - \$ 7.499.645,68 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 4°.-El presente Decreto será también rubricado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.-Comuníquese, publíquese y

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

archívese.-

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
Arq. Argentino José Cambrini  
C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO N° 1347/2013**

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2013  
VISTO, el Expediente N° 1798 - Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Comisión Municipal de la Localidad de Los Pirpintos - Dpto. Copo - Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 30/08/2012, para la realización de la obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BASE ESTABILIZADA GRANULAR EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE LOS PIRPINTOS - DPTO. COPO"; a los efectos de adecuar y ordenar el tránsito local, mejorando las condiciones de circulación en el sector urbano de esa localidad, como así también mejorar las condiciones de escurrimiento de las aguas de lluvia durante los períodos estivales.

Que el Consejo provincial de Vialidad abonará los trabajos realizados mediante certificaciones mensuales hasta un monto total de \$ 1.062.722,00 (pesos un millón sesenta y dos mil setecientos veintidós), con un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos y se fija un plazo de 15 (quince) días corridos para la iniciación de los mismos, a partir de la homologación del convenio.

Que la Comisión Municipal será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran causar las herramientas y/o equipos afectados a concretar la tarea en las propiedades o bienes de terceros.

Que a fs. 42 toma intervención Jefatura de Gabinete, en cumplimiento a lo establecido a la Resolución N° 1268/2007.

Que el Tribunal de Cuentas en Dictamen N° 203 de fecha 03/06/2013, realiza observaciones, las que son subsanadas a fojas subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1327 de fecha 24/06/2013 considera que puede proceder a la homologación del Convenio de que se trata.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-HOMOLOGASE el Convenio celebrado con fecha 30/08/2012 entre la Comisión Municipal de la Localidad de Los Pirpintos - Dpto. Copo - Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, para la realización de la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BASE ESTABILIZADA GRANULAR EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE LOS PIRPINTOS - DPTO. COPO", por un monto total de \$ 1.062.722,00 (pesos un millón sesenta y dos mil setecientos veintidós), con un plazo de 180 (ciento ochenta) días y cuya copia forma parte del presente decreto.-

Art. 2°.-El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Proy. 04/91 - Obra: "Construcción de Cordón Cunetas y Base Estabilizada Granular en calles de la Localidad de Pirpintos - Dpto. Copo" - Rentas Generales - \$ 783.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 3°.-El presente Decreto será también refrendado por el Ministerio de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
Arq. Argentino José Cambrini  
C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO N° 1360/2013**

Santiago del Estero, 4 de Julio de 2013  
VISTO: el Expediente N° 21.242 - Código 33 - Año 2013, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 4087 de fecha 03 de Julio de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de JUNIO de 2013;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente.

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologuese la Resolución Ministerial N° 4087 de fecha 03 de Julio de 2013, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de JUNIO de 2013, para el óptimo funcionamiento de los mismos.

Art. 2°.-Regístrese, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
Dr. Luis Cesar Martínez

**DECRETO N° 1353/2013**

Santiago del Estero, 4 de Julio de 2013  
VISTO: el Expediente N° 2516-127-2013, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 1512, de fecha 28 de Junio de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona un subsidio en especie a favor de la Cooperativa de Trabajo "Unidas y en Progreso" Ltda., consistente en la provisión del servicio de transporte;

Que ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1512, de fecha 28 de Junio de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referendum del Poder Ejecutivo, el otorgamiento de un subsidio a la Cooperativa de Trabajo "Unidas y en Progreso" Ltda., y autoriza el pago en dicho concepto a la firma Cooperativa de Transporte La Unión Ltda.;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1512/2013 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 1512, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 28 de Junio de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez

**DECRETO N° 1.343/2013.-**

Santiago del Estero, 2 de Julio de 2013.-  
VISTO: el Expediente N° 978 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y  
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0.277 de fecha 7/3/2013 se adjudicó la Obra: "REFACCION, REMODELACION Y AMPLIACION POLIDEPORTIVO PROVINCIAL - SECTOR CANCHA DE BASQUET - UBICACIÓN LAS TERMAS DE RIO HONDO - DEPARTAMENTO RIO HONDO", a la Empresa BENALA S.R.L., por la suma de \$ 1.682.236,11 (Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Seis con Once Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que la Dirección General de Arquitectura eleva orden de Servicio N° 4 de la obra de que se trata, mediante la cual se autoriza a la contratista, modificaciones de obra que hacen al correcto funcionamiento de las instalaciones para eventos sociales, culturales y deportivos programados a corto plazo, por un monto de \$ 705.105,36 (Pesos Setecientos Cinco Mil Ciento Cinco con Treinta y Seis Centavos), lo que representa el 41,91% del monto contractual original;

Que asimismo se hace necesario una ampliación del plazo contractual por el término de 90 (noventa) días, a partir de la aprobación de la modificación de obra de que se trata;

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 230 de fecha 12/6/2013 entendiendo que puede darse continuidad al trámite; Que mediante Dictamen N° 1.318 de fecha 24/6/2013, Fiscalía de Estado señala que no existen obstáculos legales para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo, ya que se adecua a lo preceptuado por el Artículo 9°, inciso b) y c) de la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y demás legislación vigente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica correspondiente al Adicional de Obra de la Obra: "REFACCION, REMODELACION Y AMPLIACION

POLIDEPORTIVO PROVINCIAL - SECTOR CANCHA DE BASQUET - UBICACIÓN: LAS TERMAS DE RIO HONDO - DEPARTAMENTO RIO HONDO", que hacen al correcto funcionamiento de las instalaciones para eventos sociales, culturales y deportivos programados a corto plazo, cuya Contratista es la Empresa BENAIA S.R.L., por un monto de \$ 705.105,36 (Pesos Setecientos Cinco Mil Ciento Cinco con Treinta y Seis Centavos), lo que representa un incremento del 41,91% del monto original, enmarcado en el Artículo 9°, inciso b) y c) de la Ley 2.092 y modificatorias.

Art. 2° - AMPLIASE el plazo de obra en 90 (noventa) días corridos.

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 20 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 60 - Partida 421 - Trabajos Públicos - \$ 705.105,36.

Art. 4° - Registrar, comunicar, dar al BOLETIN OFICIAL y archivar.

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
Arq. Argentino José Cambrini

**DECRETO N° 1.345/2013.-**

Santiago del Estero, 2 de Julio de 2013.-  
VISTO: el Expediente N° 1.459 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE CALLES Y ACCESO EN LA CIUDAD DE CLODOMIRA - DEPARTAMENTO BANDA", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.491.619,00 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Diecinueve) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que los trabajos a realizar consisten en escarificado de calzada y base existente para formación de caja en 0,20 m de espesor y ancho variable según perfil tipo con compactación, incluida agua regada y retiro del material sobrante; ejecución de calzada de hormigón simple con y sin cordones integrales de 0,18 m de espesor en anchos de 8,00 m y 6,80 m, respectivamente, incluye provisión de materiales, aserrado y sellado de juntas; Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma

intervención a fojas 132 Jefatura de Gabinete;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 222 de fecha 11/6/2013, estima que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.311 de fecha 24/6/2013, entiende que no existe obstáculo legal para la aprobación de la documentación técnica, autorizando el llamado a Licitación Pública para determinar al ejecutante de la obra ya que se adecua a lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y demás legislación vigente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE CALLES Y ACCESO EN LA CIUDAD DE CLODOMIRA - DEPARTAMENTO BANDA", y autorizase al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 3.491.619,00 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Diecinueve), y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura, Obra: "Pavimentación de Calles y Accesos en la Ciudad de Clodomira - Dpto. Banda" - Proyecto 05/72 - Rentas Generales - \$ 3.000.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
Arq. Argentino José Cambrini  
C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO N° 1.346/2013.-**

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2013.-  
VISTO: el Expediente N° 1.622 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N°

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

597 de fecha 19/4/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 116 - TRAMO LOS JURIES - EL COLORADO - PROG. 0+000 HASTA PROG. 66+000 - DEPARTAMENTOS JUAN FELIPE IBARRA Y TABOADA", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 15/2013 con un Presupuesto Oficial de \$ 352.299.030,83 (Pesos Trescientos Cincuenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Treinta con Ochenta y Tres Centavos), y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos, en virtud a lo establecido en el Convenio de Adhesión y Subejecución celebrado entre la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE) y la Provincia de Santiago del Estero;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 21/5/2013, con la presencia de Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo;

-Primer oferente: Empresa MIJOVI S.R.L., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 834.647 emitida por Chubb Argentina de Seguros S.A. Cumple con el sellado de Ley;

-Segundo oferente: Empresa CONORVIAL S.A., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 898.465 emitida por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros. Cumple con el sellado de Ley;

-Tercer oferente: Empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 34.287 emitida por Liberty Seguros Argentina S.A. La comisión observa que no presenta

Declaración Jurada de comprobante de pago de corresponder de Impuesto a las Ganancias Ejercicio 2011 - 2012, deberá adjuntar estados contables por el Ejercicio cerrado del 31/12/2012 certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero. Asimismo, observa que las declaraciones juradas de aportes y contribuciones al SUSS de los meses 02-03-2013 la falta de pago el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio; no presenta constancia de inscripción en el IERIC y acta de directorio, el domicilio legal declarado en el Registro de Licitadores no es coincidente con el resto de la documental presentada, por lo cual la comisión le otorga el plazo de 2 (dos) días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el sellado de ley;

Que en el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 30/5/2013, con la presencia de Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo;

-Primer oferente: Empresa MIJOVI S.R.L., cotiza por un total \$ 384.803.620,47 (Pesos Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Ochocientos Tres Mil Seiscientos Veinte con Cuarenta y Siete Centavos), lo que representa un 9,23% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta propuesta, detalle de oferta, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversiones. Cumple con el sellado de ley;

-Segundo oferente: Empresa CONORVIAL S.A., cotiza por \$ 401.999.269,47 (Pesos Cuatrocientos Un Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Nueve con Cuarenta y Siete Centavos), lo que representa un 14,11% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta propuesta, detalle de oferta, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversiones. Cumple con el sellado de ley;

-Tercer oferente: Empresa CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A., cotiza por \$ 396.764.640,26 (Pesos Trescientos Noventa y Seis Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta con Veintiséis Centavos), lo que representa un 12,62% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta propuesta, detalle de oferta, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversiones. Cumple con el sellado de ley;

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fojas 3224/3225, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma MIJOVI S.R.L., por un monto de \$ 384.803.620,47 (Pesos Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Ochocientos Tres Mil Seiscientos Veinte con Cuarenta y Siete Centavos), que significa el 9,23% en más con respecto del Presupuesto Oficial;

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 280 de fecha 3/7/2013 estimando correspondiente la prosecución del trámite;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.405 de fecha 3/7/2013 no presenta objeciones de tipo legal al presente proceso licitatorio, pudiéndose, en consecuencia, adjudicar la obra en cuestión a la firma MIJOVI S.R.L.;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 15/2013 de la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 116 - TRAMO LOS JURIES - EL COLORADO - PROG. 0+000 HASTA PROG. 66+000 - DEPARTAMENTOS JUAN FELIPE IBARRA Y TABOADA", y adjudicase a la Empresa MIJOVI S.R.L. por la suma de \$ 384.803.620,47 (Pesos Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Ochocientos Tres Mil Seiscientos Veinte con Cuarenta y Siete Centavos), que significa el 9,23% en más con respecto del Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos, en virtud a lo establecido en el Convenio de Adhesión y Subejecución celebrado entre la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con financiamiento Externo (UCPyPFE) y la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Ley 22282 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura "Ruta Provincial n° 116 - Tramo Los Juries - El Colorado - Prog. 0+000 hasta Prog. 66+000 - Departamentos Juan Felipe

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Ibarra y Taboada" - Programa de Desarrollo Vial Regional II - Contratos de Préstamo CFA N° 8026 - Proyecto 11-51/421 - \$ 1000.000.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en los Ejercicios 2014 y 2015.

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO N° 1356/2013**

Santiago del Estero, 4 de Julio de 2013  
VISTO, el Expediente N° 639 - Código 142 - Año 2012 de la Secretaría del Agua;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 0225 de fecha 01 de Marzo de 2013, se aprueba la documentación técnica para la ejecución de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA LOCALIDAD DE HERRERA, DEPARTAMENTO AVELLANEDA" y se autoriza a la Secretaria del Agua a llamar a Licitación Pública, Escrita Internacional con un Presupuesto Oficial de \$ 27.918.082,60 (pesos veintisiete millones novecientos dieciocho mil ochenta y dos con sesenta centavos) y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses;

Que dicho Proyecto es realizado en el contexto del Convenio de Préstamo Subsidiario del Convenio de Préstamo BIRF N° 7385-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción del día 08 de Mayo de 2007 y en su enmienda de fecha 09 de Junio de 2008;

Que se realizan las publicaciones correspondientes en los distintos medios nacionales y provinciales como así también en el Boletín Oficial de la Provincia y por Resolución N° 350 de la Secretaria del Agua, de fecha 22 de Abril de 2013, se designó la Comisión encargada de la Apertura y Preadjudicación de la Licitación;

Que se realizó la Apertura de los Sobres el día 26 de Abril de 2013, con la presentación de tres oferentes y en cuyo acto se leyeron las propuestas económicas de los mismos, con los siguientes

resultados: en primer término LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - AGUAS & PROCESOS S.A. (UTE) eleva una propuesta que asciende \$ 30.570.867,99 (pesos treinta millones quinientos setenta mil ochocientos sesenta y siete con noventa y nueve centavos); en segundo lugar lo hace la firma ELEPRINT S.A. que lo hace por la suma de \$ 33.357.040,91 (pesos treinta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil cuarenta con noventa y un centavos) y por último la firma GREEN S.A. cuya propuesta es de \$ 33.281.013,83 (pesos treinta y tres millones doscientos ochenta y un mil trece con ochenta y tres centavos);

Que la Comisión designada realiza un examen preliminar del cumplimiento de los requisitos formales de la presentación realizada por los oferentes y concluye que el segundo oferente, la firma ELEPRINT S.A. no cumple con la garantía de la oferta que debía ser extendida por una entidad bancaria y lo hizo mediante Póliza de Caución, y las otras dos oferentes si están en condiciones de continuar con el proceso, por lo que LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - AGUAS & PROCESOS S.A. UTE Y GREEN S.A. prosiguen el proceso;

Que la mencionada Comisión solicita información adicional y complementaria a los efectos de arribar a una evaluación integral de las propuestas por lo que analiza conforme a los criterios preestablecidos, evaluando en primer término la experiencia de las firmas en obras similares, capacidad técnica, equipamientos, personal profesional y de conducción, posteriormente se evalúa la capacidad económica de las firmas por lo que concluye que la UTE LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - AGUAS & PROCESOS S.A., cuya propuesta resulta la mas baja, reúne todos los requisitos exigidos y por lo tanto aconsejan su adjudicación en su acta de preadjudicación;

Que con fecha 07 de Junio de 2013 se eleva la totalidad de la documentación con el informe de preadjudicación, al organismo que financiará parcialmente la obra y mediante Nota UCP y PFE N° 37492 del 02/07/2013 la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo informó que conforme a los procedimientos establecidos respecto de las revisiones previas por parte del Banco Mundial,

dicho organismo ha otorgado la "no objeción" a la adjudicación de la obra a la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - AGUAS & PROCESOS S.A. (UTE) por la suma de \$ 30.570.867,99 (pesos treinta millones quinientos setenta mil ochocientos sesenta y siete con noventa y nueve centavos);

Que la Asesoría Legal de la Secretaria del Agua, entiende que "habiéndose realizado la totalidad del procedimiento dentro de los parámetros exigidos tanto por los Pliegos que rigen el proceso como por la normativa vigente en materia de obra pública y habiéndose recibido la no objeción por parte del organismo financiador del proyecto, entiende que puede proseguir el trámite y deberá dictarse el acto administrativo que apruebe la licitación llevada a cabo en autos y se adjudique la ejecución de la obra a la UTE LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - AGUAS & PROCESOS S.A....";

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su dictamen N° 037/13 expresa que "del análisis de las actuaciones obrantes, se infiere que se han cumplido con todos los pasos procedimentales y administrativos para la adjudicación de una obra tan prioritaria como la tramitada en autos";

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1433 de fecha 05 de Julio de 2013 concluye que: "de la ponderación de las constancias adjuntas, esta Fiscalía de Estado entiende que se encuentran cumplidos los recaudos legales exigidos y en consecuencia se debe proseguir con la tramitación del mismo, por lo que en mérito a las constancias e informes anexos, corresponde Adjudicar a la firma UTE LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - AGUAS & PROCESOS S.A. por haber dado cumplimiento a lo exigido en los Pliegos, debiendo elevarse las presentes al Poder Ejecutivo para el dictado del acto administrativo correspondiente...";

Por ello, y conforme a las Leyes 2092 y Decreto 053/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE la Licitación Pública, Escrita E internacional N° 01/13 para la ejecución de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA LOCALIDAD DE HERRERA, DEPARTAMENTO AVELLANEDA" y ADJUDIQUESE la

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

ejecución de la misma, a la empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - AGUAS & PROCESOS S.A. (UTE) por la suma de \$ 30.570.867,99 (pesos treinta millones quinientos setenta mil ochocientos sesenta y siete con noventa y nueve centavos); y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses, en un todo de acuerdo a las consideraciones precedentes.

Art. 2º.-Autorizar al señor Secretario del Agua a la suscripción del contrato de obra respectivo.

Art. 3º.-El gasto que demande el porcentaje de financiación por parte del Estado Provincial, se imputará en la Jurisdicción 22 - Programa 12, Subprograma 00; Proyecto 01, Obra 95, Partida 421, Trabajos Públicos, en lo que se estima ejecutar en el presente ejercicio de la parte proporcional que aporta el Estado Provincial.

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 5º.-Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tévez

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO N° 1357/2013**

Santiago del Estero, 4 de Julio de 2013  
VISTO, el Expediente N° 188 - Código 142 - Año 2013 de la Secretaría del Agua;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 0292 de fecha 08 de Marzo de 2013, se aprueba la documentación técnica para la ejecución de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE M O N T E Q U E M A D O , DEPARTAMENTO COPO" y se autoriza a la Secretaría del Agua a llamar a Licitación Pública, Escrita Internacional con un Presupuesto Oficial de \$ 56.511.108,79 (pesos cincuenta y seis millones quinientos once mil ciento ochocientos con setenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 18 (dieciocho) meses;

Que dicho Proyecto es realizado en el contexto del Convenio de Préstamo Subsidiario del Convenio de Préstamo BIRF N° 7385-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción del día 08 de Mayo de 2007 y en su enmienda de

fecha 09 de Junio de 2008;

Que se realizan las publicaciones correspondientes en los distintos medios nacionales y provinciales como así también en el Boletín Oficial de la Provincia y por Resolución N° 432 de la Secretaría del Agua, de fecha 30 de Abril de 2013, se designó la Comisión encargada de la Apertura y Preadjudicación de la Licitación;

Que se realizó la Apertura de los Sobres el día 03 de Mayo de 2013, con la presentación de dos oferentes y en cuyo acto se leyeron las propuestas económicas de los mismos, con los siguientes resultados: en primer término la empresa ENRIQUE SAN ANDRES RIVAS eleva una propuesta que asciende \$ 65.707.605,91 (pesos sesenta y cinco millones setecientos siete mil seiscientos cinco con noventa y un centavos); en segundo término la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - AGUAS & PROCESOS S.A. (UTE) eleva una propuesta por la suma de \$ 64.135.856,52 (pesos sesenta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis con cincuenta y dos centavos) cuya documentación queda bajo el análisis de la Comisión encargada;

Que la Comisión designada realiza un examen preliminar del cumplimiento de los requisitos formales de la presentación realizada por los oferentes y los mismos han cumplido con ellos, por lo que están en condiciones de continuar con el proceso, de igual forma se procedió a solicitar informaciones adicionales a las firmas a los fines de contar con mayor precisión y lograr una mejor evaluación integral de las propuestas que se analizan conforme a los criterios preestablecidos; Que la mencionada Comisión evalúa la información presentada en el acto licitatorio y en forma adicional y la misma resulta consistente y responde satisfactoriamente a lo solicitado, responden a los parámetros tomados en cuenta para elaborar el cómputo y presupuesto, la experiencia de las firmas en obras similares, capacidad técnica, equipamientos, personal profesional y de conducción, posteriormente se evalúa la capacidad económica de las firmas por lo que concluye que la UTE LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - AGUAS & PROCESOS S.A., cuya propuesta resulta la mas baja, reúne todos los requisitos exigidos y por lo tanto aconsejan su

adjudicación en su acta de preadjudicación;

Que con fecha 07 de Junio de 2013 se eleva la totalidad de la documentación con el informe de preadjudicación, al organismo que financiará parcialmente la obra y mediante Nota UCP y PFE N° 37493 del 02/07/2013 la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo informó que conforme a los procedimientos establecidos respecto de las revisiones previas por parte del Banco Mundial, dicho organismo ha otorgado la "no objeción" a la adjudicación de la obra a la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - AGUAS & PROCESOS S.A. (UTE) por la suma de \$ 64.135.856,52 (pesos sesenta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis con cincuenta y dos centavos);

Que la Asesoría Legal de la Secretaría del Agua, entiende que "habiéndose realizado la totalidad del procedimiento dentro de los parámetros exigidos tanto por los Pliegos que rigen el proceso como por la normativa vigente en materia de obra pública y habiéndose recibido la no objeción por parte del organismo financiador del proyecto, entiende que puede proseguir el trámite y deberá dictarse el acto administrativo que apruebe la licitación llevada a cabo en autos y se adjudique la ejecución de la obra a la UTE LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - AGUAS & PROCESOS S.A.....";

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su dictamen N° 036/13 expresa que "del análisis de las actuaciones obrantes, se infiere que se han cumplido con todos los pasos procedimentales y administrativos para la adjudicación de una obra tan prioritaria como la tramitada en autos";

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1432 de fecha 05 de Julio de 2013 concluye que: "analizadas las constancias obrantes, esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que ha transitado la licitación pública se ha ajustado a la normativa vigente en la materia de obra pública, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. En efecto, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

trámite previo a la adjudicación y habiéndose recibido la no objeción por parte del Banco Mundial, organismo financiero del proyecto, no existen reparos para continuar con el trámite de la presente y el dictado del acto administrativo que aprueba el proceso licitatorio llevado a cabo y se adjudique la obra a la UTE LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - AGUAS & PROCESOS S.A. por un monto de \$ 64.135.856,52...";

Por ello, y conforme a las Leyes 2092 y Decreto 053/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Art. 1º.-APRUEBASE la Licitación Pública, Escrita e internacional N° 02/13

para la ejecución de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE MONTE QUEMADO, DEPARTAMENTO COPO" y ADJUDIQUESE la ejecución de la misma, a la empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - AGUAS & PROCESOS S.A. (UTE) por la suma de \$ 64.135.856,52 (pesos sesenta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis con cincuenta y dos centavos); y un plazo de ejecución de 18 (dieciocho) meses, en un todo de acuerdo a las consideraciones precedentes.

Art. 2º.-Autorizar al señor Secretario del Agua a la suscripción del contrato de obra respectivo.

Art. 3º.-El gasto que demande el porcentaje de financiación por parte del

Estado Provincial, se imputará en la Jurisdicción 22 - Programa 12, Subprograma 00; Proyecto 01, Obra 97, Partida 421, Trabajos Públicos, en lo que se estima ejecutar en el presente ejercicio de la parte proporcional que aporta el Estado Provincial.

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 5º.-Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tévez

C.P.N. Atilio Chara

**SECCION JUDICIAL****EDICTO QUIEBRA**

Juzgado de Concurso y Quiebras

Se ha ordenado en los autos "CORVALAN SILVIA GRACIELA C/FUHR JORGE ENRIQUE S/PEDIDO DE QUIEBRA", Expte. N° 493.281, con habitación de días y horas de feria judicial, se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, once de julio del año dos mil trece. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar el estado de quiebra del Sr. Jorge Enrique Fuhr, DNI N° 8.635.349, con domicilio en Avenida Alsina N° 259 de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero y constituyendo domicilio procesal en Casillero de notificaciones N° 246 del Poder Judicial. II) Decrétase la inhabilitación General de Bienes de la fallida para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos. III) Por Secretaría tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la inhabilitación General de bienes de la fallida para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones. Asimismo informe la Actuaría sobre la existencia de concursos y quiebras anteriores. IVº) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico a designarse de los bienes de propiedad de aquél que tuviere en su poder. Vº) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. VIº) Ordenar a interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico a

cuyos fines se librarán los oficios pertinentes. VIIº) Disponer las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la L.C.Q. VIIIº) Ordenar la realización de los bienes del deudor, a que quedará a cargo del Síndico. Xº) Ordenar la confección de un inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el Señor Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo solo rubros general y proceda a la incautación de aquéllos. XIº) Fijar como fecha a los fines de la designación del Síndico el día 14 de agosto de 2013 a las ONCE HORAS, en la Secretaría del Juzgado, debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a tales efectos. XIIº) Hacer conocer a los jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios el contenido patrimonial alcanzados por el Art. 132 de la Ley 26.086/06 que se substanciaron en contra de la fallida; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios. XIIIº) Fijar el día 13 de noviembre de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. XIVº) Fijar el día 19 de diciembre de 2013 como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos. XVº) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABLES, contados a partir del día

siguiente de la presentación del informe individual. Deberá presentar el informe general a que alude el Art. 39 de la Ley 24.522 (Art. 200, 6to. Párr. L.C.Q.). XVº) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescripta por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Resérvese el original de la presente por Secretaría. Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbesimo, Secretaria. Es copia fiel de su original doy fe. Santiago del Estero, 17 de Julio del año 2013.-

Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria.

N° 221.028 - e. 18 julio - v. 24 julio - Sin Cargo.

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1º Nominación de La Banda, Dra. Roxana Vera, en autos "SESIN MARIA CELSA Y JAIME SUBILS S/SUCESIÓN", cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Oficina, 10 de julio del 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 220.993 - e. 18 julio - v. 22 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS  
JUEZ: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

AUTOS: "MIRANDA NELSON ADRIAN S / SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 17.263/2.013" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELSON ADRIAN MIRANDA, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o "Nuevo Diario", para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 10 de Julio de 2013.-  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria  
N° 220.992 - e. 18 julio - v. 22 julio - p. 80 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado: Primera Instancia Civil y Comercial de Frías.  
Juez: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz.  
AUTOS: "ALVAREZ GRISELDA BEATRIZ S / SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 17.262/2013, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRISELDA BEATRIZ ALVAREZ, mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o "Nuevo Diario", para que en el plazo de treinta (30) días,

contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 12 de Julio de 2013.-  
DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto.  
N° 220.991 - e. 18 julio - v. 22 julio - p. 80 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Santiago del Estero, en autos "IBAÑEZ MAIDANA PEDRO JOSE Y CORVALAN IRMA ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 507039 - Cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Juez Dr. MURATORE ANDRES H.- Secretaria, Dra. RODRIGUEZ SLIVINSKY M.- Santiago del Estero, 05 de Julio de 2013.  
Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1°  
N° 221.038 - e. 19 julio - v. 23 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de la Ciudad de La Banda: Juez Dr. Pedro C. Juri. En autos caratulados: "DORADO FRANKLIN Y RUIZ ANA Y DORADO EDMUNDO ADAN sobre SUCESION

AB-INTESTATO". Expte. N° 65.168, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes FRANKLIN DORADO, ANA RUIZ Y EDMUNDO ADAN DORADO, a fin de que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 18 de Julio de 2013.-  
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.  
N° 221.036 - e. 19 julio - v. 23 julio - p. 70 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de I Nominación de la Ciudad de La Banda: Juez Dra. Roxana Vera. En autos caratulados: "IBAÑEZ MANUEL Y CASTILLO CLEMENTINA AIDE sobre SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 67.032, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes MANUEL IBAÑEZ y CLEMENTINA HAIDEE CASTILLO, CLEMENTINA AIDE CASTILLO y/o CLEMENTINA CASTILLO, a fin de que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 11 de Julio de 2013.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.  
N° 221.035 - e. 19 julio - v. 23 julio - p. 75 - \$ 22,50.-

**SECCION AVISOS VARIOS****EDICTO CANCELACION DE CHEQUE**

Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: "**Expte. N° 473.384/2012 - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. S/ CANCELACION DE CHEQUE**", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Decreto: Santiago del Estero, diez de Junio de dos mil trece.  
AUTOS Y VISTOS:.....  
Y CONSIDERANDO:.....

**RESUELVO:**

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia declarar CANCELADOS los Cheques de pago diferido números: 24824459, 24824460, 25609575, 25609686, 25609718, 25897180, 25897182, 25897184, 25897185, 25897188, 25897228, 25897230,

25897232, 25897233, 25897234, 25897235, 25897236, 25897242, 25897246, 25897256, 25897257, 25897258, 25897259, 25897260, 25897261, 25897269, 25897271, 25897272, 25897273, 25897280, 25897283, 25897284, 25897285, 25897321, 25897322, 25897334, 25897335, 25897336, 25897337, 25897350, 26330198, 26330216, 26330217, 26330218, 26330219, 26330222, 26330224, 26330233, 26330297, 26330307, 26330309, 26330312, 26330315, 26330319, 26330321, 26330324, 26330349, 26330359, 26330371, 26330375, 26330378, 26648347, 26648362, 26648366, 26648372, 26648380, 26648394, 26648395, 26648402, 26648405, 26648406, 26648430, 26648446, 26648447, 26648452,

26648455, 26648471, 26648473, 26648478, 26648515, 26955679, 26955786, 26955788, 26955822, 26955826, 26955828, 26955829, 26955868, 26955869, 25897333, 26330329, 26955812, 26955813, 26955814, 269555798, todos ellos, pertenecientes a la cuenta corriente Banco Galicia N° 2850-1 121-1, Sucursal Santiago del Estero, de titularidad de INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.- Publíquese esta resolución mediante edictos en un diario de mayor circulación de nuestro medio durante QUINCE DIAS. Notifíquese y agréguese copia autorizada de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.  
Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius - Juez. Ante mí: Dra. Mabel Julian de Salas, Secretaria.  
Es copia fiel de su original, doy fe.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Secretaría, 17/06/2013.-  
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°  
N° 220.819 - e. 02 julio - v. 23 julio - p. 280 - \$ 450,00.-

**PODER JUDICIAL**

**Provincia de Santiago del Estero**  
**Prórroga de la Licitación Pública N°**  
**03/2013**

OBJETO: "Refacción y Remodelación de las oficinas destinadas al Excmo. Superior Tribunal de Justicia - 4° Piso Palacio de Tribunales Histórico Edificio".

NUEVA FECHA DE APERTURA: 06 de Agosto de 2013. - HORA: 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.506.762,65.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.

CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 9:00 a 12:00 horas - 3° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración.

N° 220.990 - e. 18 julio - v. 22 julio - p. 170 - \$ 450,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL**  
**ESTERO**

**JEFATURA DE GABINETE DE**  
**MINISTROS**

**DIRECCION GENERAL DE**  
**ADMINISTRACION**

**LLAMADO A LICITACION**

**PUBLICA Y ESCRITA N° 01/13**  
**AUTORIZADO POR DECRETO N°**  
**1.383/13**

OBJETO: Contratación del servicio de redacción, gestión de contenidos, fotografías, ilustraciones, edición e impresión de 500 (quinientos) Brochures institucionales de la Provincia.

EXPTE. N°: 9-127-2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 675.000,00 (Pesos seiscientos setenta y cinco mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26/07/2013 a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección General de

Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Son pesos cuatrocientos).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Director General de Administración

e. 18 julio - v. 22 julio

**CENTRO ORTODOXO**  
**CRISTIANO Y EDUCATIVO "SAN**  
**JORGE"**

**Santiago del Estero**  
**Convocatoria a Asamblea**  
**Extraordinaria**

El Centro Ortodoxo Cristiano y Educativo San Jorge convoca a sus Asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 10 de Agosto de 2013 a las 17:30 hs., en su sede social de Absalón Rojas 363, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Reforma Total del Estatuto Social de la Institución.

2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro Ortodoxo Cristiano y Educativo San Jorge convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de plazo legal que se realizará el día 10 de Agosto de 2013 a las 18:30 hs., en su sede social de Absalón Rojas 363, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Celebración de Asamblea General Ordinaria fuera de término estatutario.

2° - Consideración y aprobación de Memoria Anual y estado Contable del Ejercicio N° 17 del 01/07/12 al 30/06/13.

3° - Elección de la Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años.

4° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

SILVIA R. ABDALA - Secretaria  
N° 221.037 - e. 19 julio - v. 23 julio - p. 130 - \$ 45,00.-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD**  
**SOCIAL PARA PROFESIONALES**  
**DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**RESOLUCION N°1.179/13(D)**

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 52) inc. d), y art. 25) incs. b) y g), de la Ley N°6.590, las Res. de Asamblea N°56/07, N°64/08, N°804/11(D), N° 838/11 (D), N° 914/12 (D), N° 1025/12 (D), N° 1137/13 (D), N° 1163/13 (D) y N° 1170/13(D); y:

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1137/13(D), el Directorio procedió a aprobar la asignación de unidades habitacionales del Edificio en Altura ISSPSE1, a los postulantes que se participaron del proceso de adjudicación (art. 1°). Asimismo, se dispuso en tal acto, la notificación del precio del metro cuadrado cubierto y el mecanismo para la determinación del precio de cada unidad (art. 2°), como lo estableciera la Resolución N 838/11 (D).

Que la Res. N°838/11(D) fijó el precio de cada unidad habitacional multiplicando el valor del metro cuadrado cubierto de construcción establecido en la misma en U \$ D 1 . 1 0 0 ( D O L A R E S ESTADOUNIDENSES UN MIL CIEN), por los metros cuadrados que integran cada unidad, cuya medición definitiva quedaba sujeta a lo que resulte del Reglamento de Copropiedad y Administración, y Planos Definitivos.

Que por Resolución N° 1.163/13 (D) se estableció el valor del metro cuadrado descubierto, con que cuentan las unidades localizadas en la Planta Baja y Octavo Piso, en USD 143.- (DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y TRES), para los patios de Planta Baja y en USD 198.- (DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y OCHO), para las terrazas del 8° piso.

Que por Resolución N° 1170/13(D), se procedió a la adjudicación definitiva de las unidades habitacionales fijándose el precio total de las mismas en la forma prevista en la Resolución N° 838/11 (D), es decir, multiplicando el valor del metro cuadrado cubierto de construcción establecido en USD 1.100 (DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CIEN), por los metros cuadrados cubiertos resultantes del Reglamento de Copropiedad y Administración, y Planos Definitivos, adicionándose a ése valor, cuando corresponda, el valor de los metros cuadrados descubiertos que tuviere cada unidad habitacional, según lo establecido en la Resolución N° 1163/13 (D), tal como consta en el ANEXO I, de la misma.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Que la Resolución N° 1025/12(D), estableció el valor en Dólares Estadounidenses de cada unidad habitacional, sería convertido "a Pesos Argentinos al valor de la cotización oficial que la moneda extranjera tuviere al día previo al de la firma de la Escritura de Venta de la Unidad Funcional" (art. 3°). Que a partir del dictado de la Resolución General AFIP N° 2371, que crea el régimen de información relativo a la negociación, oferta o transferencia de inmuebles, con vigencia desde marzo del 2008, con carácter previo a la transferencia de un inmueble, cuya valuación fuera igual o superior a \$ 600.00.- debe tramitarse el "Código de oferta de transferencia de inmueble" (COTI), para lo cual el precio de la operación debe estar fijado en la moneda de pago. La obtención del COTI por el vendedor debe ser verificada por el escribano responsable de la escritura traslativa del dominio, quien además debe verificar e informar una serie de datos previstos en el sistema informático del organismo de recaudación fiscal, para poder cumplir luego, con su obligación de dejar constancia, en el protocolo y en el texto de la respectiva escritura matriz, del COTI o su existencia, la valuación del inmueble y de los certificados de retención respectivos.

Que habiéndose fijado como moneda de pago el PESO, evidentemente, el cumplimiento de éstos trámites fiscales y otros a cargo del escribano responsable de la escritura traslativa del dominio, como así también de aquellos que hacen al otorgamiento del crédito con garantía hipotecaria por parte del ISSPSE a los adjudicatarios, imponen un tiempo para su realización que no se compadece con la oportunidad prevista en la Resolución N° 1.025/12(D), por lo que resulta imprescindible realizar la conversión de la moneda con anterioridad a la oportunidad fijada en la mencionada Resolución.

Que habiendo informado el escribano interviniente, que luego de concluido los trámites mencionados, las escrituras traslativas de dominio se encontrarían en condiciones de suscripción, corresponde establecer entonces, el valor en pesos de cada una de las unidades habitacionales, para poder cumplimentar con los recaudos señalados, fijándose a tales efectos la conversión del valor en Dólares Estadounidenses fijado en la Resolución N° 1.170/13(D), a la cotización del cierre

vendedor (Banco Central de la República Argentina) del día 10 de julio de 2013, fijado en la suma por unidad de \$5,413.- (PESOS CINCO c. CUATROCIENTOS TRECE MILECIMOS), conforme consta el ANEXO I, que es parte integrante del presente.

Que varios de los adjudicatarios han ofrecido realizar una entrega a cuenta del precio total de su unidad habitacional, los que deberán efectuar el depósito correspondiente en la cuenta habilitada por el ISSPSE a ese efecto, hasta 48 hs. antes de la fecha que le fuere comunicado que deberá proceder a la firma de la respectiva escritura traslativa de dominio, acreditando ante la institución dicho depósito, a efectos de la tramitación del crédito hipotecario por el saldo del precio de venta de su unidad y la constitución de la hipoteca respectiva.-

Que, por ello y las facultades otorgadas por la Ley N°6.590:

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO RESUELVE:**

Art.1) FIJAR EL PRECIO DE CADA UNIDAD HABITACIONAL en PESOS, según la conversión del valor en Dólares Estadounidenses fijado en la Resolución N° 1.170/13(D), a la cotización del cierre vendedor (Banco Central de la República Argentina) del día 10 de julio de 2013, fijado en la suma por unidad de \$ 5,413.- (PESOS CINCO, c. CUATROCIENTOS TRECE MILECIMOS), según consta en el ANEXO I, que forma parte de la presente.

Art. 2) DISPONER la notificación fehaciente de la presente con su Anexo a los adjudicatarios, debiendo, quienes se comprometieron a hacer una entrega a cuenta del precio total de su unidad habitacional, efectuar el depósito correspondiente en la cuenta habilitada por el ISSPSE a ese efecto, hasta 48 hs. antes de la fecha que le fuere comunicado que deberá proceder a la firma de la respectiva escritura traslativa de dominio, acreditando ante la institución dicho depósito, a efectos de la tramitación del crédito hipotecario por el saldo del precio de venta de su unidad y la constitución de la hipoteca respectiva.

Art.3) Regístrese, publíquese, comuníquese, y archívese.-

DRA. MARTA ELENA PAIOLA - Presidente del Directorio del I.S.S.P.S.E.

LIC. RICARDO A. MONTI NAZHA - Secretario del Directorio del I.S.S.P.S.E. N° 221.041\_e. 19 Julio\_v. 22 Julio\_P. \$ 1200\_ \$ 305.-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCION N° 1.180/13 (D)**

VISTO: Lo dispuesto por el inc. r) del art. 25) de la Ley N° 6.590 y Resolución 1.146/13 (D) y:

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1.146/13 (D) actualizó los montos de las categorías de aportes previsionales a partir del período junio del año 2013 en función del criterio de la movilidad de las prestaciones previsto en la Ley 6590.

Que el momento a partir del cual se hace efectiva esa variación en los aportes es así, porque por la Resolución N° 39/02 (A) la Asamblea de Afiliados decidió que la actualización de los aportes y haberes a la que se refiere la Ley 6590, debe realizarse "a partir del período junio".

Que en consecuencia de ello, se instrumentaron los mecanismos necesarios para que las boletas de aportes estuvieran a disposición de los afiliados para su abono con el nuevo monto fijado para los aportes, estableciéndose como fecha de pago el día 15/07/13. Sin embargo, debidos a errores en el sistema informático, debieron rehacerse boletas de aportes

en las que no se consignara correctamente el monto que debían abonar los afiliados, lo cual retardó la distribución de las correspondientes chequeras.

Que inc. r) del art. 25) de la Ley N° 6.590, faculta al Directorio a resolver toda situación no prevista y proveer a toda acción pertinente para el cumplimiento de los fines del "Instituto". La rectificación de las boletas de aportes y la mora en la distribución de las chequeras, por tratarse de situaciones ajenas a los responsables del pago de los aportes, no puede afectarlos con la imputación de los intereses por el pago fuera de término.

Que considerando la situación planteada, el Directorio, en reunión de día 10/07/13, resolvió prorrogar el vencimiento de la cuota correspondiente al mes de junio, que operaba el día 15/07/13 para el 31 /07/13.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Por ello y las facultades que le otorga la Ley N° 6.590:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO RESUELVE:

Art. 1º) prorrogar hasta el 31 de Julio de 2013 el vencimiento para el pago de los aportes correspondientes al mes de junio de 2013.

Art. 2º) Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2013.-  
Dra. MARTA ELENA PAIOLA -  
Presidente del Directorio de I.S.S.P.S.E.  
Lic. RICARDO MONTE NAZHA -  
Secretario del Directorio del I.S.S.P.S.E.  
N° 221.042 - e. 19 julio - v. 22 julio - p. 370 - \$ 85,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 07/13**  
**AUTORIZADO POR DECRETO N° 1.405/13**

OBJETO: Adquisición de Camiones con tanque para riego para prestar servicios en la Administración Provincial de Recursos Hídricos y distintos Municipios y Comisiones Municipales del Interior Provincial.-

EXPTE. N°: 2541-127-2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.280.000,00 (Pesos veinticuatro millones doscientos ochenta mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29/07/2013 a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Son pesos cinco mil).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD -  
Director General de Administración  
e. 19 julio - v. 23 julio

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**  
**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 26/2013**  
**DECRETO N° 1.377/13**  
**DE FECHA 05 DE JULIO DE 2013**  
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

OBJETO: S/ADQ. DE BANCOS APILABLES Y TABLONES con destino a Personas de Escasos Recursos y Comedores Escolares/Comunitarios.

EXPEDIENTE N° 593/54/2013

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 134.460,00 (Son Pesos: ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: día 08 de Agosto del 2013, a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200 (son pesos: doscientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -  
A/Cargo Departamento contrataciones  
e. 19 julio - v. 23 julio

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2013**  
**DECRETO N° 1.281/13**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

OBJETO: Adquisición de 1 (una) Camioneta Pick Up doble cabina con destino a la Dirección General de Ceremonial.

EXPEDIENTES N°: 077-62-13

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 280.000.-  
FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Julio de 2013 a las 10.00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración - Secretaría General de la Gobernación; sitio en calle Rivadavia N° 551 - Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán

consultarse en la citada Dirección donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos).-

e. 19 julio - v. 23 julio

**"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN ANTONIO"**

**Loreto - Santiago del Estero**  
**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN ANTONIO, informa que se realizará la Asamblea General Extraordinaria el día 29 del corriente mes y año a las 18:00 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, sito en B° Lagunilla para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Cronograma Electoral.

2° - Elección de Autoridades.

3° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Ciudad de Loreto, Jueves 18 de Julio de 2013.-

SANDRA PALACIOS - Presidente.

ROMINA TOLOZA - Tesorero.

N° 221.034 - e. 19 julio - v. 23 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SAN ROQUE"**

**San Roque - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero**  
**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Julio del 2013 a las 10 horas, con 30 minutos de tolerancia, sito en su Sede Social, en San Roque - Dpto. Figueroa para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1) - Renovación de Autoridades.

2) - Lectura del Balance de Cuentas.

3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

DAVID RUBEN IBAÑEZ - Presidente.

N° 221.031 - e. 19 julio - v. 23 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4642**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/07/2013 a horas 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

encomendado por: PEDRO ARCANGEL FIGUEROA, en el inmueble denominado Fracción del Lote N° 1 de San Isidro en el Departamento Ojo de Agua. Estableciendo como punto de arranque la esquina Noreste sobre Avenida de Circunvalación.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013.-  
IBER HUGO GOITEA - Ing. Agrim.  
e. 18 julio - v. 22 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4643**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/07/2013 a horas 8:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: PEDRO ARCANGEL FIGUEROA, en el inmueble denominado Fracción de la Parcela N° 3 de la Manzana 24 del Pueblo Sol de Julio en el Departamento Ojo de Agua. Estableciendo como punto de arranque la esquina Sudeste sobre Avenida de Circunvalación.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013.-  
IBER HUGO GOITEA - Ing. Agrim.  
e. 18 julio - v. 22 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4644**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/07/2013 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: PEDRO ARCANGEL FIGUEROA, en el inmueble denominado Fracción del Lote N° 3 de la Manzana 33 del Pueblo Sol de Julio en el Departamento Ojo de Agua. Estableciendo como punto de arranque la esquina Sudoeste sobre Avenida de Circunvalación.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013.-  
IBER HUGO GOITEA - Ing. Agrim.  
e. 18 julio - v. 22 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4645**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 22/07/2013 a las 9 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por MIGUEL AYALA, en el inmueble ubicado en el lugar denominado Lote 3 de

las Zanjas, Departamento Pellegrini, sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, Titular sucesores Felix Taboada, según mensura judicial que se encuentra en la D.G.C como duplicado N° 4, estableciendo como punto de partida el esquinero Sud-Oeste, superficie de 350 hectáreas aproximadamente.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013.-  
CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim.  
e. 18 julio - v. 22 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4646**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26/07/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 6A parte de Pachaga ubicado en Ruta 157 - Lavalle Dpto. Guasayán, encomendado por el Sr. JUAN MARIO ROSO, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Afecta parte del Duplicado 59 Dpto. Guasayán Titular: Gobierno de la Provincia. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 6800 m2.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013.-  
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 18 julio - v. 22 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4647**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/07/2013 a las 14 Hs., iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. ARANDA, RAMON BENITO, en el inmueble denominado El Bordo, Departamento Pellegrini, Provincia de Santiago del Estero, cuya superficie y su respectivo dominio se determina oportunamente, estableciendo el punto de arranque el esquinero Norte.

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2013.-  
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.  
e. 18 julio - v. 22 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4648**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24/07/2013 a

las 15 hs., iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. ROSSI, WALTER OMAR, en el inmueble denominado Maquito, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, con una superficie de 4 has, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 22, F° 56, Año 1969, estableciendo el punto de arranque el esquinero Norte.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013.-  
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.  
e. 18 julio - v. 22 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4649**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Julio a las 15:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. IVANA DEL VALLE DIAZ, en el inmueble denominado Parte de la Bajada - Lote "C", ubicado en La Bajada Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 82 F° 199 Año 1966 y N° 86 F° 41 Año 1955. Titular Ramón Antonio Gel y Rosa del Valle Torres de Díaz con Padrón N° 06-01-37282, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada de 4.000 m2..

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2013.-  
CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.  
e. 18 julio - v. 22 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4650**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Julio a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno, ubicado en calle Remigio Carol S/N° - Barrio La Católica del Departamento Capital de una superficie aproximada de 300 m2, encomendado por el Sr. VICTOR EMILIO ACUÑA, inscripción en el R.G.P.I. a Determinar - Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013.-  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.  
e. 18 julio - v. 22 julio.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****EDICTO NOTIFICACION N° 4651**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/07/13 a Hs. 14:00 , realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. MARIA MERCEDES CORONEL, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte Lote 10 de Ulluas - Pte. Oeste. Dpto.: Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M° F° Real N° 7S-1009 Dpto. Capital Titular: I.P.V.U., estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013.-  
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.  
e. 18 julio - v. 22 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4652**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24/07/13 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. AGUSTIN TEVEZ y la Sra. ADELA LESCANO, en el inmueble denominado: Parte de Pozo Verde según plano. Dpto. Silípica, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (No posee Duplicado N° 59 del Dpto. San Martín) Titular: Cáceres Infante, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013.-  
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.  
e. 18 julio - v. 22 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4653**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24/07/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: los Sres. LUIS SALVADOR CORONEL y ALEJANDRO FERMIN LESCANO... en el inmueble denominado: Parte de Pozo Verde según plano. Dpto. Silípica, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (No posee Duplicado N° 59 del Dpto. San Martín) Titular: Cáceres

Infante, estableciendo como punto de arranque Noroeste.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013.-  
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.  
e. 18 julio - v. 22 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4654**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26/07/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: EL Sr. ELPIDIO ROBERTO CORVALAN... en el inmueble denominado: Copo Hoy 27 de Abril. Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M° F° Real N° 18-0784 Titular Londero Carlos Washington, estableciendo como punto de arranque Noreste.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013.-  
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.  
e. 18 julio - v. 22 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4655**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26/07/13 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: El Sr. HECTOR RUBEN CORVALAN y ROCIO DAMIANA PAZ, en el inmueble denominado: Parte del Lote "A" del Sauce según plano, ubicada en Ciudad de Nueva Esperanza. Dpto.: Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 22 F° 17 Año 1953 - N° 20 F° 17 Año 1952. Titular: Osvaldo Leguina M° F° Real N° 18-0784 Titular Josefina Contreras de Corvalan, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2013.-  
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.  
e. 18 julio - v. 22 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4656**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Julio de 2013, a 10:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. BARTOLINA DEL JESUS VILLALBA D.N.I. N° 16.657.824, poseedora del Inmueble denominado Fracción de Terreno parte del "El Sauce", ubicado en la Ciudad de Suncho Corral, en el Dpto. Juan F. Ibarra, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 10 - F° 9 vto. - Año 1963, estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E. de la mencionada propiedad.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2013.-  
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.  
e. 19 julio - v. 23 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4657**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25/07/2013, a las Hs. 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por MONICA E. BECCARIA, en el inmueble denominado Pte. del Lote 6 y parte Lotes N° 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 Unidos, ubicado en Av. Circunvalación S/N°, Ciudad, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los N° 99 - F° 153 vto. - Año 1.937 - Dpto. Capital y N° 332 - F° 238 - Año 1.920 - Dpto. Capital, Titulares Santillán E. O'Connor y María L. Méndez de Gallardo, estableciendo como punto de arranque el vértice NE, superficie aproximada 1.900 m2.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2013.-  
LEOPOLDO JAVIER ARCE- Ing. Agrim.  
e. 19 julio - v. 23 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4658**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Julio de 2013 a Hs 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, por mandato del Sr. JUAN ANTONIO LEIVA DNI 07.208.554 en el inmueble ubicado en la localidad de Soy de Mayo Departamento Choya, propiedad que forma parte de la propiedad denominada Maquijata con dominio a establecer. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Santiago del Estero, 17 de Julio de 2013.-  
JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

e. 19 julio - v. 23 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4659**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Julio de 2013 a hs 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. ROLANDO JAVIER FLORES, en el inmueble en Avda. Deán Funes S/N°, Monte Quemado, (parte del Lotes 2 y 3, de la Manzana 02) Dpto. Copo. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 10 -F° 8 Año 1.951, Titular Magdalena Melian de Zelaya (Lote 3), resto sin inscripción (Lote 2). Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste. Santiago del Estero, 17 de Julio de 2013.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim. e. 19 julio - v. 23 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4660**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Julio de 2013 a Hs 8:00, junto con mi auxiliar Graciela Viviana Iturre, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Lote N° 5 de Los Acosta Dpto. Capital de esta Provincia de Santiago del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, con Padrón N° 1-2-0004 propiedad de Don Lautaro Acosta y Pascualina Basilia Martínez de Acosta. Poseedor Lucio Gerardo Yturre y Rene Leonidas Yturre. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este, superficie aproximada 105 Has 00 As 00,00 Cas. Santiago del Estero, 17 de Julio del Año 2013.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim. e. 19 julio - v. 23 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4661**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Julio de 2013 a Hs 17,00, junto con mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado "Lote N° 1 Manzana 17" del Barrio Cristóbal Colon

de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo en N° 1201 T° 65 F° 864 Año 1964, propiedad del Gobierno de la Pcia., Poseedor Manuel Cecilio Ledesma. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie aproximada 325,00 m2.

Santiago del Estero, 17 de Julio del Año 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 19 julio - v. 23 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4662**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Julio de 2013 a Hs 12,00, junto con mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado " Fracción de Terreno Pte. del Lote 2 Manzana 53" del Barrio Juan Felipe Ibarra de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 76 T° 37 F° 36 Año 1936, propiedad de Cia Hispano de Inv. Arg. Poseedor Francisco Esteban Maximiliano Gómez. Establecido como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie aproximada 130,00 m2. Santiago del Estero, 17 de Julio del Año 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 19 julio - v. 23 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4663**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/07/2013, a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por MARIA INES VILLAVICENCIO Y HNOS. en el inmueble denominado La Candelaria - Dpto. Capital, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a determinar, Padrón Inmobiliario 12-00-433 a nombre de Macario Villavicencio, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O de la propiedad. Sup. Estimada: 250 Has. Santiago del Estero, 17 de Julio de 2013.- OSCAR A. GOMEZ- Ing. Agrim. e. 19 julio - v. 23 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4664**

A todo evento y conforme RESOLUCION

INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26/07/2013, a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por JAVIER LORENZO NIEVA en el inmueble UBICADO EN Puesto del Medio - Dpto. Capital, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a determinar, con coordenadas geográficas 27°48'44.40" (Latitud) y 64°29'19,08" (Longitud). Al Sur de la Escuela N° 222, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O de la propiedad. Sup. Estimada: 25 Has.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2013.-

OSCAR A. GOMEZ- Ing. Agrim.

e. 19 julio - v. 23 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4665**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Julio de 2013 a hs 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por La Sra. MARIA ROSA FLORES, en el inmueble ubicado en Avda. Colon Sud N° 2.795, Barrio Tradición Oeste, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 70 F° 183 Año 1.974, Titular: Juan E. Paz. Estableciendo como punto de arranque el Sudeste.

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 19 julio - v. 23 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4666**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Julio de 2013 a hs 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. RAUL MARTIN VERA, en el inmueble ubicado en Ruta 9 S/N°, Barrio John Kennedy, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR 7N-10181, Titular: Martín R. F. Chaud. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste. Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 19 julio - v. 23 julio.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****EDICTO NOTIFICACION N° 4667**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Julio de 2013 a hs 17:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. RAUL MARTIN VERA, en el inmueble ubicado en Avda. Calle Constitución S/N°, Ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 486 F° 302 Año 1.954, Titular: Héctor Raúl

Salto. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim. e. 19 julio - v. 23 julio.-

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación en los autos Expte. N° 502916/2013 "CAZON EDGAR REYMUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" ha dictado la siguiente Resolución: "declaro abierto el proceso sucesorio, Ab-Intestato del Sr. Edgar

Reymundo Cazón, DNIN° 6.987.013. En consecuencia cítese y emplácese a herederos, acreedores legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense los edictos respectivos en el Boletín Oficial y

en un Diario Local durante Tres Días." Fdo. Por: Juez SCARANO ALEJANDRO Secretario/a MAUD ANA MARIA.- Secretaría, Santiago del Estero, 11 de Julio de 2013.- WALTER HUGO GALLEGO - Oficial Superior de 1° N° 220.998 - e. 18 julio - v. 22 julio - p. 100 - \$ 30,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY****"CONORVIAL S.A. - LO BRUNO  
ESTRUCTURAS S.A. - UTE"****Constitución de U.T.E**

"CONORVIAL S.A. - LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - UTE". Constitución de Unión Transitoria de Empresas. Fecha del instrumento de constitución de la U.T.E.: 17 de julio de 2013. Integrantes de la UTE: LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., con domicilio legal en Av. Solís (O) N° 525 de la Ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 146 F° 616, de fecha 15 de Noviembre de 1979, del tomo Contratos Sociales (Sociedades Anónimas) con un plazo de duración de 99 años, por una PARTE y CONORVIAL S.A., con domicilio legal en Av. Aguirre (S) N° 2221 de la Ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio el 07/04/1970 bajo el N° 28 al Folio 18 del Tomo Contratos Sociales (Sociedad Anónima). Domicilio legal de la UTE: Av. Fray Luis Beltrán y 1° Tte. Ardiles. Parque Industrial, La Banda. Pcia de Santiago del Estero. Libros Contables

y Estado de Situación: Los ingresos y erogaciones de la UTE y de las PARTES con motivo de este contrato serán registrados en un Centro de Contabilidad Independiente. Asimismo la UTE habilitará, cumpliendo con las formalidades establecidas por el Código de Comercio, un Libro Diario y Libro de Inventario y confeccionará un estado de situación al 31 de diciembre de cada año. Fondo común operativo: \$ 30.000 (pesos treinta mil), que será aportado por sus MIEMBROS en proporción a su participación. Plazo de duración de la UTE: el tiempo necesario para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto y las que se originen en su consecuencia. Representante: RICARDO SALVADOR LO BRUNO, D.N.I. N° 16.803.083, con domicilio en calle Belgrano Sur N° 1160, Ciudad de Santiago del Estero. Objeto: la realización de la Obra: "CONCURSO DE PROYECTO, PRECIO y PLAZO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO

CORRESPONDIENTE AL PREDIO UBICADO EN CALLE 25 DE MAYO DE LA CIUDAD DE LA BANDA. PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO", PROGRAMA DE CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA Y FAMILIAR" "PRO.CRE.AR" Dra. VALERIA SOLEDAD BULCHI-Abogada 221.041\_e.22julio\_v.22julio\_P. 260\_\$60,00

**"SUPERMERCADOS RAQUEL  
Sociedad de Responsabilidad  
Limitada"**

En la Ciudad de Pinto, Departamento Aguirre, Provincia de Santiago del Estero, a los 15 (quince) días del mes de Julio del año dos mil trece, se reúnen en este acto los Señores NASSIF Said Gustavo, D.N.I. N° 14.427.126, nacido el día 30 de Noviembre del año un mil novecientos sesenta y uno, de estado civil Casado, con domicilio legal en Av. Córdoba s/n, Ciudad de Pinto, Departamento Aguirre, Provincia de Santiago del Estero, de nacionalidad

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

argentina, teniendo como profesión Comerciante; NASSIF Said Gustavo(h), D.N.I N° 33.693.846, nacido el día 29 de Abril del año un mil novecientos ochenta y ocho, de estado civil Soltero, con domicilio legal Av. Córdoba Esquina Ramón Carrillo, Ciudad de Pinto, Departamento Aguirre, Provincia de Santiago del Estero, de nacionalidad argentina, teniendo como profesión Estudiante; NASSIF Yamile Yesmin, D.N.I N° 35.286.647, nacida el día 03 de Febrero del año un mil novecientos noventa y uno, de estado civil Soltera, con domicilio legal en Av. Córdoba Esquina Ramón Carrillo, Ciudad de Pinto, Departamento Aguirre, Provincia de Santiago del Estero, de nacionalidad argentina, teniendo como profesión Estudiante, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, y lo determinado en las siguientes cláusulas:

Artículo 1°. (Denominación-Domicilio) La Sociedad se denominará "SUPERMERCADOS RAQUEL Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá como domicilio Legal y Comercial en Av. Córdoba Esquina Ramón Carrillo, Ciudad de Pinto, Departamento Aguirre, Provincia de Santiago del Estero, pudiendo trasladar el mismo y también instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país como en el extranjero.

Artículo 2°. (Duración) Su plazo de duración es de 20 (veinte) años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente, y este plazo podrá ser prorrogado por 20 (veinte) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social

Artículo 3°. (Objeto) Tendrá por objeto como principal, la de "Supermercados", y en general todo lo relacionado con estas actividades, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el

extranjero.

Artículo 4°. (Capital) El capital social se fija en la suma de \$ 40.000,00 (Son Pesos, Cuarenta mil), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100,00 (Son Pesos, cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio NASSIF Said Gustavo, aportará 360 cuotas sociales de cien pesos cada una(90%), o sea la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) en efectivo; El socio NASSIF Said Gustavo(h), aportará 20 cuotas sociales de cien pesos cada una(5%), o sea la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) en efectivo y El socio NASSIF Yamile Yesmin, aportará 20 cuotas sociales de cien pesos cada una(5%), o sea la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) en efectivo. Al momento de la suscripción se integra totalmente el capital social y en efectivo. El capital social y/o número de socios, podrá ser incrementado cuando así se lo considere conveniente para el desarrollo de la sociedad, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 5°. -----

Artículo 5°. (Transmisión de cuotas sociales) Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas, ya sea a terceros ajenos a la Sociedad, o a los demás socios o a la Sociedad, con el consentimiento de la mayoría de capital, o consentimiento unánime y/o con prioridad de ser adquiridas por los demás socios antes que un tercero. Dichas mayorías y/o consentimientos, también serán aplicables para aumentar el capital social y/o número de socios. El valor de las cuotas se determinarán por medio de un balance general a la fecha de la cesión, siendo el importe de cada una de ellas de \$ 100,00 (pesos, cien).

Artículo 6°. (Ganancias y Pérdidas) Las utilidades o ganancias se distribuirán y las pérdidas se soportaran en las mismas proporciones del capital.

Artículo 7°. (Administración) La administración y representación legal de esta Sociedad, estará a cargo de Dn.

NASSIF Said Gustavo, D.N.I N° 14.427.126, en carácter de Socio Gerente que ejercerá tal función, dicho cargo es designado entre los socios por el término de 03(tres) años, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. El Socio Gerente usará el sello con su nombre y el agregado de la firma social cuando se trate de operaciones rutinarias (Aperturas de cuentas corrientes, libramientos de cheques, depósitos y extracciones de dinero de la cuenta corriente o caja de ahorro de la sociedad, depósitos y extracciones de dineros en plazos fijos de la sociedad, compras a proveedores, recibos de sueldos, facturación, pagos de impuestos, turnos del personal, arqueos de caja, contrataciones de personal y de servicios, etc); y cuando se deban tomar decisiones importantes que esté en juego el patrimonio y/o intereses económicos de la empresa, se deberá aplicar la mayoría prevista en el artículo 5°. ----

Artículo 8°. (Sucesores del Fallecido) Podrán incorporarse a la Sociedad, ante el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos, a partir del momento que acrediten su calidad, dejándose constancia que en el ínterin actuará en su representación, el Administrador de la sucesión. -----

Artículo 9°. (Árbitros) Toda divergencia en la interpretación de este contrato se deberá aplicar lo establecido en el presente contrato, el que de no ser suficiente, se aplicara supletoriamente la ley de sociedades comerciales N° 19.550, y de persistir la misma, será resuelta por los tribunales de la Ciudad de Santiago del Estero y su resolución será inapelable.

Artículo 10°. (Ejercicio Social) La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año, realizándose a dicha fecha un balance contable conforme a las disposiciones legales vigentes, para determinar las ganancias y las pérdidas.

Artículo 11°. (Utilidades) De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento al fondo de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

reserva legal, hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.

Artículo 12°. (De la Disolución y Liquidación) Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del/los administradores o de quien designen los socios, conforme al Artículo 94 de la ley 19.550 de sociedades comerciales, que establece como causales de Disolución las Sigüientes: 1) Por decisión de los socios. 2) Por expiración de termino por el cual se constituyó. 3) Por cumplimiento de la condición a la que se subordinó su existencia. 4) Por consecución del Objeto para el cual se formó, o por la imposibilidad sobreviniente para

lograrlo. 5) Por la pérdida del capital social. 6) Por declaración de quiebra. La disolución

quedará sin efecto si se celebrase avenimiento o concordato resolutorio. 7)

Por su función en los términos del artículo 82. 8) Por Reducción a uno del número de socios, siempre que no se

incorporen nuevos socios en el término de 3 (tres) meses. En este lapso el socio único será responsable ilimitadamente y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas. 9) Por sanción firme de cancelación de oferta publica o de la cotización de sus acciones. La disolución podrá quedar sin efecto por resolución de asamblea extraordinaria reunida dentro de los 60 (sesenta) días de acuerdo con el artículo 244, cuarto párrafo. 10) Por resolución

firme de retiro de la autorización para funcionar cuando las leyes especiales la impusieran en razón del objeto. Y para la liquidación, se hará conforme a lo establecido en el artículo 101 de la ley 19.550, se refiere en cuanto a la personalidad y las normas aplicables. La sociedad en liquidación conserva su personalidad a ese efecto, y se rige por las normas correspondientes a su tipo en cuanto sean compatibles. El artículo 102

de la ley 19.550 habla de la Designación del Liquidador. La liquidación de la sociedad está a cargo del órgano de administración, salvo casos especiales o estipulación en contrario. En su defecto, el liquidador o liquidadores serán nombrados por mayoría de votos dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en estado de liquidación. No designados los liquidadores o si estos no desempeñaren el cargo, cualquier socio puede solicitar al juez el nombramiento omitido o la nueva elección. Inscripción: El nombramiento del liquidador debe inscribirse en el Registro Público de Comercio. Remoción: Los liquidadores pueden ser removidos por las mismas mayorías requeridas para designarlos.

Cualquier socio, o el síndico en su caso, puede demandar la remoción judicial por justa causa. Además, en caso de liquidación serán aplicables los artículos 103 al 112 inclusive, de la ley de sociedades comerciales 19.550. ----- Artículo 13°. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes efectuados.

Artículo 14°. (Firmas e Instrumentación) Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de catorce cláusulas y se entrega a cada uno de los socios quienes reciben de conformidad, Celebrado en la fecha y Lugar Ut-Supra mencionado.

En este acto, los socios acuerdan:

c) Designar como Gerente a Don NASSIF Said Gustavo, D.N.I N° 14.427.126, nacido el día 30 de Noviembre del año un mil novecientos sesenta y uno, de estado civil Casado, con domicilio legal en Av. Córdoba s/n, Ciudad de Pinto, Departamento Aguirre, Provincia de Santiago del Estero, de nacionalidad argentina, teniendo como profesión Comerciante.

d) Autorizar al C.P.N Ramón Ladislao CORREA, M.P 778 y DNI N° 16.235.637, domiciliado en calle Libertad N° 271 de la Ciudad de Selva, Pcia. de Santiago del Estero, para realizar la

inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar las modificaciones que allí se indiquen, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149° de la Ley 19.550. También, para realizar las inscripciones en AFIP, DGR y Municipalidad, recibir documentación en su nombre, y en cualquier otro organismo oficial y/o similares, con las atribuciones propias de los socios gerentes.

C P N R A M O N L A D I S L A O  
CORREA-Patrocinante

Pinto, Santiago del Estero 18 de Julio del 2013

N°221.054\_e.22 julio\_v. 22 de julio\_P.  
1600 \$380,00

**"ASOCIACION CIVIL DE  
BOMBEROS VOLUNTARIOS  
SANTA LUCIA"  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Santa Lucía, convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28/07/13 a las 21 horas, con 30 minutos de tolerancia en calle Lavalle 2560, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Cronograma Electoral.
2. - Elección de Autoridades Titulares.

3. - Designación de 2 Socios para firmar Actas.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2013.-  
LUIS GRAMAJO - Vicepresidente.

N° 221.047 - e. 22 julio - v. 22 julio - Sin Cargo.-

**"ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL DEL  
NORDESTE DEL DPTO.  
ALBERDI"**

**Alberdi - Santiago del Estero**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo estipulado en el Art. 19 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Fomento Comunal del Nordeste del Dpto. Alberdi, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 2013 en la Sede Legal localidad de El Corrido, Dpto. Alberdi a las 15:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de 2 Asociados para refrendar el Acta.
  2. - Renovación de Autoridades.
  3. - Aprobación de Memoria.
- ERNESTO E. CISNEROS - Presidente.  
N° 221.046 - e. 22 julio - v. 22 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO CONCURSO PREVENTIVO**

El Dr. Víctor Daniel IBAÑEZ, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia MIRANDA, Distrito Judicial Centro, sito en Avda. Bolívar N° 4.671, Salta Capital, en los autos caratulados: "GRUPO ALDAZABAL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE)", EXPTE. N° 422757/13, hace saber a Ud. que con fecha 28 de mayo de 2013 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de "GRUPO ALDAZABAL S.A. CUIT N° 30-70906107-7", con domicilio social en calle Ibazeta N° 84, y procesal constituido en Avda. Sarmiento N° 985 ambos de la Ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 03 de septiembre de 2013 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 17 de octubre de 2013 como fecha límite para la presentación de informe individual sobre créditos y el día 02 de diciembre de 2013 para la presentación del informe general. Se deja constancia que si alguno de ellos fuese declarado no hábil, la fecha de pospone al próximo día

hábil. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio DE LA ARENA - FLEMING, con domicilio procesal en calle Pasaje Benjamín Zorrilla N° 155, de la Ciudad de Salta, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 16,00 a 19,00 horas. Publíquese los edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 12 de Julio de 2013.- Fdo. Dra. Verónica ZUVIRIA, Secretaria (interina). Dr. VICTOR DANIEL IBAÑEZ - Juez. Dra. VERONICA F. ZUVIRIA - Secretaria.  
N° 221.053 - e. 22 julio - v. 29 julio - p. 248 - \$ 150,00.-

**EDICTO CITACION**

Juez de Ejecución Fiscal de Primera Nominación. En autos caratulados: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/ INICIATIVA Y SERVICIOS GROPECUARIOS S. R. L. S/EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 495033". Téngase presente lo expresado y atento a las constancias de autos. Cítese y emplácese a la firma demandada INICIATIVA Y SERVICIOS GROPECUARIOS S.R.L., para que en el término de CINCO DIAS, comparezca a tomar la intervención que por Ley corresponde, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausentes, publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. Susana Piga de Ledesma, Juez. Ante mí: Dra. Fuhr María J. - Secretaria. Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.- Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria.  
N° 221.048 - e. 22 julio - v. 23 julio - Sin Cargo.-

**EDICTO CITACION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, Dra. Roxana Vera, cita y emplaza a herederos y acreedores de ACOSTA SIRILO

RINALDI, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. La Banda, 8 de Julio del 2013.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.  
N° 221.044 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO CITACION**

Juez en lo Civil y Comercial de II Nominación. Expte. N° 487530 en autos caratulados: "SAYAGO ROSENDO ARISTOBULO contra sobre SUCESON AB-INTESTATO". Santiago del Estero,... de julio del 2013. Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente. Proveyendo el escrito inicial: Por presentado, con el domicilio procesal constituido en el casillero de notificación conforme lo dispuesto por el Art. 43 bis del CPCC. y por parte en el carácter invocado, dásese participación. - Téngase por iniciado el JUICIO SUCESORIO DE SAYAGO ROSENDO ARISTOBULO, la que se admite en cuanto por derecho procediere. - Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. De las presentes actuaciones, dése intervención al Ministerio Fiscal. A lo demás oportunamente. Déjase aclarado que la presente demanda se provee con impuestos de Ley mínimo exigido, haciendo notar al ocurrente que el mismo debe ser integrado en debida forma en el estado procesal pertinente. Téngase presente el oficio al Registro de Actos de Ultima Voluntad acompañado. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Fdo. por: Juez, Dra. SUAREZ MARIA ANDREA - Secretario/a, Dra. Anauate Carolina y Empleado, Lobo Hilda Rafaela.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2013.-  
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE  
- Secretaria 2.  
N° 221.056 - e. 22 julio - v. 24 julio - p.  
270 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO  
COMUNAL DE EL PORVENIR,  
DPTO. RIO HONDO**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Agosto del cte. Año a hora 10,00 con 30 minutos de tolerancia en su sede social ubicada en el segundo pasaje en la localidad El Porvenir, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3° - Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

La Termas de Río Hondo, 18 de Julio del 2013.-

Comisión Normalizadora

CARLOS ALBERTO ROZALES

MOLINA RAMONA ROSA

GRACIELA FERRERA

N° 221.052 - e. 22 julio - v. 22 julio - p.

65 - \$ 15,00.-

**Fe.Pa.S.e.**

**FEDERACION DE PATINAJE DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
RESOLUCION INTERNA N° 04/13  
Santiago del Estero, 29 de Mayo del  
2013.-**

VISTO: La Nota cursada por la Sociedad Sirio Libanesa de Santiago del Estero, mediante la cual solicita la afiliación a la Fe.Pa.Se. y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud interpuesta por la Sociedad Sirio Libanesa de Santiago del Estero, es viable, dado que el Estatuto Social de nuestra Institución permite la afiliación de asociaciones, clubes y escuelas.

Que la Sociedad Sirio Libanesa de Santiago del Estero, es una Institución de gran prestigio y de viejo arraigo en nuestra comunidad y su incorporación como afiliada de nuestra entidad, conlleva de por sí un importantísimo logro y avance institucional para la Fe.Pa.Se. Que la entidad peticionante ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos estatutariamente para su afiliación, por lo tanto no existen impedimentos legales para aceptar su afiliación.

Por ello, el Consejo Directivo de la Federación de Patinaje de Santiago del Estero, (Fe.Pa.Se.) en uso de las facultades que le confiere su Estatuto Social:

**RESUELVE:**

Artículo 1ro. ACEPTAR la afiliación de la Sociedad Sirio Libanesa de Santiago del Estero, Personería Jurídica N° 1.380/13, de conformidad al precedente considerando.

Artículo 2do. DEJESE asentado en acta y su correspondiente registro en los libros pertinentes, acerca de lo dispuesto en el artículo anterior.-

Artículo 3ro. REGISTRESE, comuníquese, notifíquese por donde corresponda y luego archívese como antecedente.

LUIS E. COMAN - Presidente

N° 221.055 - e. 22 julio - v. 22 julio - p.

150 - \$ 30,00.-

**EDICTO CITACION**

Juzgado de Ejecución Fiscal, en autos: "FISCO DE LA PROVINCIA C/TREJO ANGEL ALEJANDRO S/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 486.430, cita al Sr. Ángel Alejandro Trejo DNI N° 23.041.656, para que en el plazo de Cinco Días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES en turno como su representante legal. Fdo. Por: Dra. Susana Piga de Ledesma, Juez. Dra. María Josefina Fuhr, Secretaria. Secretaría, 03 de Junio del 2013.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR -  
Secretaria

N° 221.051 - e. 22 julio - v. 23 julio - Sin  
Cargo.-

**EDICTO CITACION**

Juzgado de Ejecución Fiscal, en autos: "FISCO DE LA PROVINCIA C/BUYATTI LUIS ORLANDO S/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 423.328, cita al Sr. Luis Orlando Buyatti DNI N° 11.617.545, para que en el plazo de Cinco Días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES en turno como su representante legal. Fdo. Por: Dra. Susana Piga de Ledesma, Juez. Dra. María Josefina Fuhr, Secretaria.

Secretaría, 27 de Junio del 2013.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR -  
Secretaria

N° 221.050 - e. 22 julio - v. 23 julio - Sin  
Cargo.-

**EDICTO CITACION**

Juez de Ejecución Fiscal de Primera Nominación: En autos caratulados "GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/FARIAS RICARDO RAMON S/EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 426.161/10".- Téngase presente lo expresado y atento a las constancias de autos, Cítese y emplácese al demandado en autos para que en el término de Cinco Días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ser designado como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación. Fdo. Dra. Susana Piga de Ledesma, Juez. Ante mí Gustavo Hernández Catan, Oficial Superior de Segunda A/C de Secretaria.

Santiago del Estero, 27 de Junio del 2013.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR -  
Secretaria

N° 221.049 - e. 22 julio - v. 23 julio - Sin  
Cargo.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****EDICTO NOTIFICACION N° 4668**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados y/o representantes, que el día 29/07/13 a las 10:00 horas, iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Srs. SIMON ALBERTO SANTILLAN D.N.I N° 12.935.701 y CLARA CLEMENTINA SOSA D.N.I N° 13.756.299, en el inmueble denominado Lote de Terreno, ubicado en Av. Rivadavia N° 175- B° Parque Aguirre de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero. Dominio M.F.R. N° 7N-1330; estableciendo el punto de arranque en la intersección de las Líneas Municipales, en el esquinero Nor-Este del inmueble. Santiago del Estero, 18 de Julio del 2013.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim. e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4669**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26/07/2013 a las 9:00 hs. Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por DANIEL A. PAMELIN Y RAMIRO GARCIA, en el inmueble ubicado en el lugar denominado Las Zanjas, Departamento Pellegrini, sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, según mensura judicial que se encuentra en la D.G.C. como duplicado N° 4, estableciendo como punto de partida el esquinero sud-oeste, superficie de 60 hectáreas aproximadamente. Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.- CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim. e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4670**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10/08/2013 a

hs. 08:30, por mandato del Sr. JOSE LUIS CARMONA, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción Pte. Colonia N° 43 ubicado en Ruta Nac. 89 S/N° en proximidades de la Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro Gral. De la Propiedad en M°F°R° 16-2541, estableciendo como punto de partida el vértice SudOeste. Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.- WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim. e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4671**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10/08/2013 a hs. 11:30, por mandato de la Sra. SILVIA AZUCENA GARZON, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción Pte. Chacra 12 ubicado en Avda. San Martín S/N° (entre calle Julio Contreras y Ruta Prov. 116) en la Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con Inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad a consignar, estableciendo como punto de partida el vértice Norte. Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.- WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim. e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4672**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Julio de 2013, a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: EDA CONCEPCION ACOSTA, en el inmueble ubicado en Calle Mar del Plata S/N° - Ciudad de Las Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, y conforme a datos de la D-G-C, forma

parte de los Lotes 1 y 2 - Mza. D, y se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la MFR N° 20-4069, Titular: Radio de Tucumán S.A., estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste. Santiago del Estero, 17 de Julio de 2013.- MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim. e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4673**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 29/07/2013 a Horas 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por VILLAVICENCIO JUAN inmueble: Fracc. Lote 18 Manzana F Secc.: 15 Calle Oliviero Paladini S/N Barrio Mariano Moreno Dpto. Capital Propietario: Camuñas González de Luna Selva. Dominio: M°F°R° 7S/6090. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 3375,80 m2. Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.- VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil. e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4674**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 29/07/2013 a Horas 09:30., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por ROBLES MARIO RAUL inmueble: Fracc. Lote 4 Manzana 3180 Secc.: 22 Calle Juncal N° 750 Barrio Reconquista Dpto. Capital Propietario: Leguizamón José. Dominio: N° 146 F° 74 Año 1937. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 399,00 m2. Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.- VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil. e. 22 julio - v. 24 julio.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****EDICTO NOTIFICACION N° 4675**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 29/07/2013 a Horas 12:00., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por MARCELO SEBASTIAN KOSTCH LEDESMA. Inmueble: Lote 10 Manzana 34 Calle Pública de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda Propietario: Clarisa Soria. Dominio: N° 634 - Folio 1700 - Año 1969. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 300 m2. Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.- VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.  
e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4676**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 29/07/2013 a Horas 08:30., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por BLONDEAU JORGE TOMAS.

Inmueble: Fracc. Lotes 11-12-13 Manzana B Calle Corrientes Barrio San Martín Dpto. Capital. Propietario: Calliera José S.A. Dominio: M<sup>F</sup>R<sup>o</sup> N° 7S-6493. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 1200,00 m2. Santiago del Estero, 18 de Julio de 2013.- VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.  
e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4677**

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Martes 30 de Julio de 2013, a Horas 16:00., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: SAUL ERNESTO SOSA DNI: 20.594.609 en el inmueble denominado Fracción Parte de "Los Décimas", en el lugar denominado Camino a Gramilla en Departamento Río Hondo, Padrón origen 20-2-0025, inmueble que posee una mayor extensión 11.239 Has, sin inscripción en el R.G.P.I. Estableciendo como punto de arranque o

inicio de las operaciones el camino de tierra que une Las Termas con Gramilla frente al obrador de la empresa Panedile. Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013.- CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.  
e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 4678**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Julio de 2013, a Hs.: 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ROLDAN JUANA MATILDE y OTRO, en el inmueble denominado: Fracción parte de El Chileno, Dpto.: Salavina, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 23-0237, Salavina. Titular: a determinar, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este. Superficie aproximada a prescribir 60 Has. Santiago del Estero, 19 de Julio de 2013.- CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero.  
e. 22 julio - v. 24 julio.-

**RESOLUCION MINISTERIAL****RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N°1499**

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de Julio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 22-120-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Magistratura, solicita en su Programa 12 - "Evaluación, Clasificación y Selección de Jueces", modificación interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor

Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

sb/mjs.

**C.P.N. Atilio Chara****Dr. Ricardo D. Daives****PLANILLA ANEXAN° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 22 12013**

JUR/	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
							CEBRA	
08	12	00	00	01	261	10	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS VARIOS	3280,00
	12	00	00	01	371	10	FASAJES VIATICOS	-3280,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 1500**

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de Julio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 11-83-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 16 - "Disminución de la Criminalidad y de la Reincidencia", U.E.: Dirección Provincial Post- Penitenciaria, transferencia interna de créditos presupuestarios entre distintas **Partidas Parciales**, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Organismo, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales necesidades operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio; Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

masm/ml

**C.P.N. Atilio Chara****Dr. Ricardo Daives**

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLANILLA ANEXA III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11 8313

JUR. ENT.	FROG.	SUBFROG.	PROYECTO	ACTIV- CERA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
14	18	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEDUARIOS Y FORESTALES VARIOS	-500000
	18	00	00	01	288	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2500000
	18	00	00	01	289	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-1000000
	18	00	00	01	388	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-1000000

**RESOLUCION MINISTERIAL****SERIE "B" N° 1498**

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de Julio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 1520-36 DGA-2013, el Decreto N° 0.16/2013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que, el Ministerio de Educación solicita se de curso favorable a lo requerido por el Consejo General de Educación, referido a la supresión y creación de cargos administrativos de la Dirección General de Nivel Primario, no incluidos oportunamente en el Expediente N° 1383-36 DGA-2013;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, en la Jurisdicción 55 -

Consejo General de Educación, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente - Rentas Generales, del Programa 12: "Educación General Básica", Subprograma 02: "Educación General Básica I y II", según el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Jbs/ags

**C.P.N. Atilio Chara****Dra. Mariela Nassif**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PLANILLA ANEXA N° I**

**Carácter:** 1- ORGANISMOS DE SCENTRALIZADOS  
**Jurisdicción:** 55-CON SEJO GENERAL DE EDUCACION

**Programa:** 12 - EDUCACION GENERAL BASICA  
**Subprograma:** 02 - EDUCACION GENERAL BASICA I Y II  
**Unidad Ejecutora:** DIRECCION GENERAL DE NIVEL  
**Actividad:** 01 ACCIONES DEL SUBPROGRAMA

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**

**(Rentas Generales)**  
**A partir del: 01-01-2013**

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	3	532	Categoría 8	1	02	3	531	Categoría 9	1
11	2	396	Categoría 12 - Ordenanza	48	11	2	408	Categoría 14 - Ordenanza	48
11	2	397	Categoría 11 - Ordenanza	18	11	2	394	Categoría 13 - Ordenanza	18
11	2	396	Categoría 12 - Ordenanza	56	11	2	394	Categoría 13 - Ordenanza	56
11	2	397	Categoría 11 - Ordenanza	6	11	2	396	Categoría 12 - Ordenanza	6
11	2	387	Categoría 11 - Mayordomo	1	11	2	395	Categoría 12 - Mayordomo	1
11	2	389	Categoría 10	2	11	2	382	Categoría 12	2
11	7	389	Categoría 10	1	11	2	388	Categoría 11	1
11	7	861	Categoría 9	16	11	2	388	Categoría 11	16
11	7	861	Categoría 9	6	11	2	389	Categoría 10	6
11	7	868	Categoría 8	12	11	2	389	Categoría 10	12
11	7	868	Categoría 8	533	11	7	861	Categoría 9	533
11	7	867	Categoría 8 - Ordenanza	1	11	2	391	Categoría 10 - Ordenanza	1
11	7	867	Categoría 8 - Ordenanza	8	11	7	896	Categoría 9 - Ordenanza	8
10	2	395	Categoría 10	2	10	2	390	Categoría 11	2
10	2	390	Categoría 11	1	10	2	389	Categoría 12	1
TOTAL GENERAL SUBPROGRAMA				712	TOTAL GENERAL SUBPROGRAMA				712
TOTAL GENERAL PROGRAMA				712	TOTAL GENERAL PROGRAMA				712